

CONSEJO ACADEMICO Tel. (0388) 4221526

E-mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 0297/2016. Expte. D-300-5446/2016.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre del 2018.-

VISTO, el Expediente de referencia mediante el cual el señor Decano de la Facultad Mg. Cr. Javier E. MARTINEZ, eleva proyecto de Plan de implementación y de transición del Plan de Estudio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 2 a 10, obra régimen de implementación y transición del plan de estudios 2019 para la carrera de Contador Público, excepción para alumnos del plan de estudio 200 con más del 80% de las asignaturas aprobadas, actividades de compensación, contenidos mínimos incorporados en el plan de estudios 2019, horas de formación práctica, prácticas profesionales, actividades de compensación para alumnos que provienen de otras universidades y tabla de equivalencia entre asignaturas del plan 2019 y plan 2000.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación la que aconseja aprobar el Plan de implementación y de transición del Plan de Estudio 2019.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2018, resolvió aprobar el dictamen de la citada Comisión.

Por ello;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de implementación y de transición del Plan de Estudio 2019, propuesto por el señor Decano de la Facultad y que forma parte de la presente como Anexo I Y II.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese. Notifiquese. Cumplido. ARCHIVESE.

A.

Mg. Cr. AVER E. MARTINEZ FECANO Facilitad do Ca. Económicos



RESOLUCIÓN C.A. Nº 0297/2018.-Expte. D-300-5446/2018.-

ANEXO I

REGIMEN DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSICION DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019 PARA LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN

- 1. El Plan de Estudios 2019 para la carrera de Contador Público regirá obligatoriamente para los alumnos que ingresen a partir del ciclo lectivo 2019.
- 2. A partir del ciclo lectivo 2019 se implementará gradualmente el Plan de Estudios 2019 para la carrera de Contador Público de acuerdo al siguiente esquema:

IMPLEMENTACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO

- 3. Podrán hacer opción al Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público todos los alumnos de la carrera Plan 2000- que lo deseen, sea cual fuere su situación académica, de acuerdo a la Tabla de Equivalencias (ANEXO I) y a la implementación gradual del mismo.
- 4. Para los alumnos que opten por la alternativa anterior (punto 3) y que hayan cursado asignaturas del Plan 2000 vigente hasta la implementación gradual del Plan 2019 se aplicarán las Tablas de Equivalencias (ANEXO I).
- 5. Las asignaturas del Plan de Estudios 2000 dejarán de dictarse según el siguiente cronograma, que refleja también la implementación gradual del Plan 2019:

	AÑO					
CURSO	2019	2020	2021	2022	2023	
1º AÑO	Plan 2019					
2º AÑO	Plan 2000	Plan 2019	Plan 2019	Plan 2019	Plan 2019	
3º AÑO	Plan 2000	Plan 2000	Plan 2019	Plan 2019	Plan 2019	
4º AÑO	Plan 2000	Plan 2000	Plan 2000	Plan 2019	Plan 2019	
5º AÑO	Plan 2000	Plan 2000	Plan 2000	Plan 2000	Plan 2019	

La caducidad del Plan 2000 operará inexorablemente el 31 de Marzo de 2026, por lo tanto las materias del mismo cursadas hasta el ciclo lectivo 2022, mantendrán la regularidad por un plazo máximo de 3 años según normativa vigente.





RESOLUCIÓN C.A. N° **0297/2018.-**Expte. D-300-5446/2018.-

11..2

TRANSICIÓN

El presente plan de transición contempla aquellos casos que pueden darse entre los Planes de Estudios 2000 y 2019 y considera también a aquellos del Plan 2000 que deseen complementar sus conocimientos con los nuevos incorporados en el Plan 2019.

Se considera las siguientes situaciones y plazos:

 ESTUDIANTES DEL PLAN 2000 QUE <u>DEBEN</u> INCORPORARSE AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 O AQUELLOS QUE DESEEN HACERLO VOLUNTARIAMENTE

AÑO 2019 – PRIMER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019

- Los alumnos que no tengan el 1º AÑO completo en el Plan 2000, es decir, que deban cursar materias del 1º AÑO, deben incorporarse al Plan 2019.
- Los alumnos del Plan 2000 que se incorporan al Plan 2019, con materias APROBADAS, tendrán reconocimiento por equivalencia según ANEXO I de la presente.
- Los alumnos que tengan que cursar materias del 1º AÑO en el Plan 2000, pueden:
 - Cursar el Ciclo Introductorio en cualquiera de las tres instancias en las que se dicta (Febrero-Marzo, 1º Cuatrimestre y/o 2º Cuatrimestre).
 - Cursar en forma condicional las asignaturas del 1º CUATRIMESTRE del 1º AÑO del Plan 2019, y las regularidades logradas tendrán validez por 3 años. Cumplido el plazo caduca la condicionalidad y las Regularidades se pierden. La condicionalidad no se aplica para las materias del 2º CUATRIMESTRE del 1º AÑO del Plan 2019.
 - Rendir las materias **REGULARIZADAS** en el Plan 2000 con el programa equivalente del Plan 2019, respetando el período de regularidad (3 años).
 - Además, aquellos alumnos que puedan cursar asignaturas de 2º a 5º en el Plan 2000, pueden:
 - Cursar las materias equivalentes en el Plan 2000 cumpliendo, de corresponder, las actividades complementarias determinadas en el Plan 2019.

ALUMNOS QUE SON ALCANZADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019

- Para aquellos alumnos que manteniéndose en el Plan 2000, y que no logren regularizar todas las asignaturas del PRIMER CUATRIMESTRE del 2°AÑO, podrán incorporase se forma inmediata al Plan 2019, bajo las condiciones de alumnos que optan voluntariamente por el nuevo Plan.

AÑO 2020 - SEGUNDO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019

- Los alumnos que no tengan el 2º AÑO completo en el Plan 2000, es decir, que deban cursar materias del 2º AÑO, deben incorporarse al Plan 2019.
- Los alumnos del Plan 2000 que se incorporan al Plan 2019, con materias APROBADAS, tendrán reconocimiento por equivalencia según ANEXO I de la presente.
- Los alumnos que tengan que cursar materias del 2º AÑO en el Plan 2000, pueden:

R



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526 E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar RESOLUCIÓN C.A. N° **0297/2018.-** Expte. D-300-5446/2018.-

11..3

- Cursar el Ciclo Introductorio en cualquiera de las tres instancias en las que se dicta (Febrero-Marzo, 1º Cuatrimestre y/o 2º Cuatrimestre).
- Cursar en forma condicional (solo por el requisito del ciclo introductorio) las asignaturas del 1º CUATRIMESTRE del 1º y 2º AÑO del Plan 2019, y las regularidades logradas tendrán validez por 3 años. Cumplido el plazo caduca la condicionalidad y las Regularidades se pierden. La condicionalidad no se aplica para las materias del 2º CUATRIMESTRE del 2º AÑO del Plan 2019.
- Rendir las materias **REGULARIZADAS** en el Plan 2000 con el programa equivalente del Plan 2019, respetando el período de regularidad (3 años).
- Además, aquellos alumnos que puedan cursar asignaturas de 3º a 5º en el Plan 2000, pueden:
 - Cursar las materias equivalentes en el Plan 2000 cumpliendo, de corresponder, las actividades complementarias determinadas en el Plan 2019.

ALUMNOS QUE SON ALCANZADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO 2020

- Para aquellos alumnos que manteniéndose en el Plan 2000, y que no logren regularizar todas las asignaturas del PRIMER CUATRIMESTRE del 3°AÑO, podrán incorporase se forma inmediata al Plan 2019, bajo las condiciones de alumnos que optan voluntariamente por el nuevo Plan.

AÑO 2021 - TERCER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019

- Los alumnos que no tengan el 3º AÑO completo en el Plan 2000, es decir, que deban cursar materias del 3º AÑO, deben incorporarse al Plan 2019.
- Los alumnos del Plan 2000 que se incorporan al Plan 2019, con materias APROBADAS, tendrán reconocimiento por equivalencia según ANEXO I de la presente.
- Los alumnos que tengan que cursar materias del 3º AÑO en el Plan 2000, pueden:
 - Rendir las materias REGULARIZADAS en el Plan 2000 con el programa equivalente del Plan 2019, respetando el período de regularidad (3 años).
 - Además, aquellos alumnos que puedan cursar asignaturas de 4º a 5º en el Plan 2000, pueden:
 - Cursar las materias equivalentes en el Plan 2000 cumpliendo, de corresponder, las actividades complementarias determinadas en el Plan 2019.

ALUMNOS QUE SON ALCANZADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO 2021

Para aquellos alumnos que manteniéndose en el Plan 2000, y que no logren regularizar todas las asignaturas del PRIMER CUATRIMESTRE del 3°AÑO, podrán incorporase se forma inmediata al Plan 2019, bajo las condiciones de alumnos que optan voluntariamente por el nuevo Plan.

7

Expte. D-300-5446/2018.-

RESOLUCIÓN C.A. Nº 0297/2018.-



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

11..4

AÑO 2022 – CUARTO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019

- Los alumnos que no tengan el 4º AÑO completo en el Plan 2000, es decir, que deban cursar materias del 4º AÑO, deben incorporarse al Plan 2019.
- Los alumnos del Plan 2000 que se incorporan al Plan 2019, con materias APROBADAS, tendrán reconocimiento por equivalencia según ANEXO I de la presente.
- Los alumnos que tengan que cursar materias del 4º AÑO en el Plan 2000, pueden:
 - Rendir las materias REGULARIZADAS en el Plan 2000 con el programa equivalente del Plan 2019, respetando el período de regularidad (3 años).
 - Además, aquellos alumnos que puedan cursar asignaturas de 5º en el Plan 2000, pueden:
 - Cursar las materias equivalentes en el Plan 2000 cumpliendo, de corresponder, las actividades complementarias determinadas en el Plan 2019.

ALUMNOS QUE SON ALCANZADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO 2022

Para aquellos alumnos que manteniéndose en el Plan 2000, y que no logren regularizar todas las asignaturas del PRIMER CUATRIMESTRE del 5°AÑO, podrán incorporase se forma inmediata al Plan 2019, bajo las condiciones de alumnos que optan voluntariamente por el nuevo Plan.

AÑO 2023 – QUINTO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019

- Los alumnos que no tengan el 5º AÑO completo en el Plan 2000, es decir, que deban cursar materias del 5º AÑO, deben incorporarse al Plan 2019.
- Los alumnos del Plan 2000 que se incorporan al Plan 2019, con materias APROBADAS, tendrán reconocimiento por equivalencia según ANEXO I de la presente.
- Los alumnos que tengan que cursar materias del 5º AÑO en el Plan 2000, pueden:
 - Rendir las materias REGULARIZADAS en el Plan 2000 con el programa equivalente del Plan 2019, respetando el período de regularidad (3 años).

Si aprobó Ingles o Portugués en el Plan 2000 se da por acreditado el requisito de lengua extranjera del Plan 2019.

EXCEPCION

ALUMNOS DEL PLAN DE ESTUDIO 2000 CON MAS DEL 80% DE LAS ASIGNATURAS APROBADAS

Los alumnos que hayan aprobado al menos un 80% de las asignaturas del Plan de Estudio 2000 podrán culminar el cursado del mismo respetando el período máximo determinado en el Plan de Implementación del Plan de Estudio 2019 y la finalización del Plan de Estudio 2000.

Lo dicho implica la posibilidad de cursar las asignaturas que ya no se dicten del Plan de Estudio 2000, cursando las asignaturas equivalentes en el Plan de Estudio 2019, de manera tal que no son alcanzados por el avance de la implementación de este último.

Una vez alcanzada la fecha límite de finalización del Plan 2000, los alumnos que no hayan culminado la carrera en el mismo, serán incorporados al Plan de Estudió 2019.



RESOLUCIÓN C.A. N° **0297/2018.-**Expte. D-300-5446/2018.-

//..5

ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN

CONTENIDOS MÍNIMOS INCORPORADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2019

Se propendrá a que los programas del Plan de Estudio 2000 contengan los temas incorporados como contenidos mínimos en el Plan de Estudio 2019, de manera tal de que se efectivicen equivalencias totales y automáticas a partir de dicha incorporación para los alumnos que aprueben asignaturas del Plan 2000 y por algún motivo se incorporen al Plan de Estudios 2019.

Para los alumnos que teniendo aprobada asignaturas del Plan de Estudio 2000 que no hayan incluido los contenidos mínimos incorporados en el Plan de Estudio 2019 deberán acreditar talleres de compensación que organizará la Secretaria Académica, de forma tal de obtener equivalencia total y automática entres las asignaturas de ambos planes de estudio.

HORAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Para la acreditación de horas de formación práctica para alumnos que obtengan equivalencias entre asignaturas del Plan de Estudio 2000 con las correspondientes del Plan de Estudio 2019, deberán acreditar talleres de compensación que organizará la Secretaria Académica, que serán incluidos en el certificado analítico, debiendo respetar las cantidades de horas mínimas de formación práctica en el área Contabilidad e Impuestos y Jurídica según la *Resolución 3400-E/2017*

Se respetará la gradualidad en la intensidad, determinándose talleres de formación práctica correspondientes al ciclo básico como también del ciclo superior. El alumno podrá realizarlos a lo largo del cursado del Plan de Estudio 2019, debiendo acreditar 600 horas para poder obtener la titulación de Contador Público.

PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS

Se propendrá que las asignaturas Seminario Final y Práctica Profesional del Plan de Estudio 2000 se adecúen a la reglamentación que oportunamente dictará el Consejo Académico de la Facultad, a fin de que se puedan acreditar en el Plan de Estudio 2019 de manera total y automática respetando las condiciones impuestas por la *Resolución 3400-E/2017*

Las mencionadas actividades de compensación podrán ser realizadas de forma voluntaria por parte de los alumnos que estén cursando el Plan de Estudio 2000. En dicho caso serán acreditables en el caso de que alumnos sean incorporados por el Plan de Estudio 2019.

ACTIVIDADES DE COMPENSACION PARA ALUMNOS QUE PROVIENEN DE OTRAS UNIVERSIDADES

Serán obligatorias para alumnos del plan de estudio 2000 que se incorporen al plan de estudio 2019, alumnos que ingresen con pase desde otras instituciones universitarias

OTROS CASOS

Para cualquier otra situación no prevista anteriormente, será de consideración por parte del Consejo Académico.





RESOLUCIÓN C.A. N° 0297/2018.-Expte. D-300-5446/2018.-

//..6

ANEXO II TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS DEL PLAN 2019 Y PLAN 2000

COD.	PLAN 2019 PLAN 2000		CONTENIDOS INCORPORADOS PLAN 2019	
CP01	INTRODUCCION A LA MATEMATICA	ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA	-	
CP02	INTRODUCCION A LA CONTABILDIAD	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD	-	
CP03	CONTABILIDAD ELEMENTAL	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD	-	
CP04	MATEMATICA I	ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA	Vectores	
CP05	ADMINISTRACION I	TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION	-	
CP06	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	-	
CP07	CONTABILIDAD BASICA	CONTABILIDAD BASICA	-	
CP08	MATEMATICA II	ANALISIS MATEMATICO	-	
CP09	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	-	
CP10	ADMINISTRACION II	ESTRUCTURAS Y PROCESOS	Responsabilidad Social. Gobierno Corporativo	
CP11	CONTABILIDAD SUPERIOR I	CONTABILIDAD SUPERIOR I	-	
CP12	ESTADISTICA	ESTADISTICA	-	
CP13	DERECHO PRIVADO	DERECHO PRIVADO	-	
CP14	MICROECONOMIA	MICROECONOMIA	-	
CP15	INFORMATICA	INFORMATICA	-	
CP16	CONTABILIDAD SUPERIOR II	CONTABILIDAD SUPERIOR II	-	
CP17	DERECHO PUBLICO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Derechos humanos	
CP18	MACROECONOMIA	MACROECONOMIA	-	
CP19	CONTABILIDAD SUPERIOR III	CONTABILIDAD SUPERIOR III	La Contabilidad y sus segmentos: contabilidad social y ambiental.	
CP20	FINANZAS PUBLICAS	FINANZAS PUBLICAS	-	
CP21	SISTEMAS DE INFORMACION	SISTEMAS DE INFORMACION	Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información.	
CP22	CALCULO FINANCIERO	CALCULO FINANCIERO	-	
CP23	DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL -		
CP24	ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION FINANCIERA		
CP25	COSTOS	COSTOS I	-	





CONSEJO ACADEMICO Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° **0297/2018.-** Expte. D-300-5446/2018.-

11..7

CP26	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL	-
CP27	ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS CONTABLES	ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS CONTABLES	-
CP28	IMPUESTOS I	IMPUESTOS I	-
CP29	DERECHO SOCIETARIO	DERECHO SOCIETARIO	Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles. Mercado de capitales, entidades financieras y seguros
CP30	CONTABILIDAD DE GESTION	COSTOS II	La Contabilidad y sus segmentos: contabilidad económica y contabilidad de gestión.
CP31	IMPUESTOS II	IMPUESTOS II	Tributación sobre el salario.
CP32	DERECHO CONCURSAL	DERECHO CONCURSAL	-
CP33	AUDITORIA I	AUDITORIA I	-
CP34	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD PUBLICA	-
CP35	AUDITORIA II	AUDITORIA II	Auditoría interna. Auditoría operativa. Auditoría en ambientes informatizados.
CP36	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	-
CP37	TALLER DE INTEGRACION JURIDICO-CONTABLE		-
CP38	ELECTIVA I	ELECTIVA	-
CP39	PRACTICA PROFESIONAL	PRACTICA PROFESIONAL	Ética profesional
CP40	SEMINARIO CONTABLE	SEMINARIO FINAL	-
CP41	ELECTIVA II	ELECTIVA	-

Los contenidos incorporados por el Plan de Estudios 2019 (tercer columna), se acreditarán por talleres específicos implementados por la Secretaría Académica.



Mg. Cr. AVER E. MANTIHEZ TOECANO Facilitat de Cao Económicos